



gado para su efecto, y que a la misma hora concursiesen para el mismo fin todos los S. que componen el actual, los que ley hallandose presentes quedaros enterados. con lo que se concluyo este acto que firmaron de diez S. los que saben de

q.º Certifico =

Pedro Piquelme

José Lopez

Juzgado

Juan Lopez

Juan Canobay

Nota

Cumpliendo con lo mandado en el anterior acuerdo y el fin ind.º de este Ayuntamiento forme la papeleta que en el se manda y sela entregue para su efecto al Alguacil mayor de este lugar. Y para que conste lo acredito por esta diligencia en Alcantarilla fha en Supra

Lopez

Acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa de Alcantarilla a 27 de Junio de veinte y siete de Junio de mil ochocientos veinte y cinco por los S. D. José Lopez Piquelme y D. Diego Hurtado Alcaldes ordinarios de ella por S. N. D. Pedro Piquelme y D. José Canobay Abiles Regidores, D. Juan Canobay Diputado, D. Pedro

